



Numero de boletin: 28820

Fecha: 19/08/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55138---DECRETO 2279 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55128---DECRETO 2281 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55127---DECRETO 2284 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55131---DECRETO 2286 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55130---DECRETO 2287 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55136---DECRETO 2288 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55129---DECRETO 2289 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55134---DECRETO 2290 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55132---DECRETO 2291 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55137---DECRETO 2292 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55135---DECRETO 2293 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55140---DECRETO 2299 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55143---DECRETO 2301 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55133---DECRETO 2303 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55142---DECRETO 2310 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55141---DECRETO 2360 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-27
55145---LEY 8896 / 2016 LEY Nº 8.896 / 2016-08-11
55144---RESOLUCIONES 196 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-08
55139---RESOLUCIONES 198 / 2016 RESOLUCIONES SINTETIZADAS / 2016-08-08

Sección Avisos

200310---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT - EXPTE Nº 397/140-S-2015
200213---JUICIOS VARIOS / ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA
200300---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
200219---JUICIOS VARIOS / BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200334---JUICIOS VARIOS / BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200147---JUICIOS VARIOS / CARRIZO ALBERTO SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200284---JUICIOS VARIOS / CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200318---JUICIOS VARIOS / ENCINAR MARIO HIGINIO S/ QUIEBRA PEDIDA

200207---JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

200200---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO ALBERTO EFRAIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200177---JUICIOS VARIOS / HEREDIA NELIDA DEL CARMEN- INFORMACIÓN POSESORIA-

200305---JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGAÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION

200215---JUICIOS VARIOS / IÑIGO JOSE GREGORIO S/ QUIEBRA PEDIDA

200248---JUICIOS VARIOS / MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200251---JUICIOS VARIOS / MEDICI MAFALDA S/ SUCESION

200186---JUICIOS VARIOS / PAZ HECTOR MARCELO C/ PINTOS SERGIO EMILIO, PINTOS DANIEL OSCAR Y PINTOS EMILIO S/ COBRO DE PESOS

200217---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO DOMINGO SEGUNDO

200265---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

200277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

200263---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA SANATORIAL DE TUCUMAN S/ EJECUCION FISCAL

200321---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BUSTOS DE JUAREZ CATALINA

200151---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L.

200247---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

200000---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TRANSPORTE OYANGUREN S.A.

200157---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200336---JUICIOS VARIOS / ROBLES JUAN CARLOS C/ BOUCOU BAUTISTA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200280---JUICIOS VARIOS / SERRA DE CRUZ MARIA JOSEFINA C/ MUTUAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE TUCUMAN

200273---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200278---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO

200290---JUICIOS VARIOS / VILLAZUR RAMON VIRGILLO C/ RAMAJO DE FERNANDEZ SABINA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN

200239---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUBLICA N° 02/2016

200257---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN IPSST LIC PUB N° 23/2016

200204---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

200175---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

200241---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 14/2016

200286---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 23/2016

200272---REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ TERCER MILENIO S.R.L.

200316---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "COMUNIDAD SAN ALFONSO"

200335---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS

200313---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO
200322---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMÁN DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO -
NORTEAMERICANO
200323---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA
200330---SOCIEDADES / CLUB SAN JORGE JUNIORS A.C.
200328---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN
200333---SOCIEDADES / COMBATE DE LAS PIEDRAS
200327---SOCIEDADES / COOP. AGROP. EL ESTRIBO
200331---SOCIEDADES / FIBERCOM S.R.L.
200192---SOCIEDADES / LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL
200325---SOCIEDADES / MARM GROUP S.R.L
200210---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
200264---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
200306---SUCESIONES / AMELIA DEL CARMEN ALBORNOZ
200312---SUCESIONES / CARLOS DANTE CASTAÑO
200295---SUCESIONES / CESAR GENINI
200250---SUCESIONES / CLARA IURCOVICH
200302---SUCESIONES / ELBA DOLORES ALVAREZ DE BERRONDO
200274---SUCESIONES / ELSA NIEVES VILLAFañE
200279---SUCESIONES / FABIAN ALBERTO PALAVECINO
200317---SUCESIONES / FABRELLO MARIA ESTHER
200249---SUCESIONES / JUAN CARLOS TORCUATO
200329---SUCESIONES / JUAN JOSÉ ALZOGARAY
200304---SUCESIONES / JUAN LUIS BERTINATTI
200299---SUCESIONES / LAZARTE SEGUNDO ALEJANDRO
200266---SUCESIONES / LIDIA NORA GUERRA
200287---SUCESIONES / LIZAGARRA LUIS ALBERTO
200245---SUCESIONES / MARÍA CARLOTA GOMEZ
200320---SUCESIONES / MARÍA EUGENIA FELISA HILL
200326---SUCESIONES / MARIA CARMEN CEJAS
200324---SUCESIONES / MENDEZ HERMINIA PETRONA, D.N.I. N° 1.783.008 - MENDEZ ELVIRA ROSA
200319---SUCESIONES / PAMELA VANESA LAIME
200307---SUCESIONES / SEONG WHAN CHAE
200291---SUCESIONES / SIMON HECTOR JUAREZ
200315---SUCESIONES / SOBRAL ALEJANDRA CAROLINA
200314---SUCESIONES / VERA MARIA LUISA
200275---SUCESIONES / ZERRIZUELA JUANA ANGELICA

Aviso número 55138

DECRETO 2279 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.279/3 (SH), del 25/07/2016. Expte. N° 2206/329-I-2016. --- Otórgase al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS), un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado, se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000-), cada una para los meses de julio y agosto de 2016, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55128

DECRETO 2281 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.281/3 (SH), del 25/07/2016. Expte. N° 194/195-A-2016. --- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, por la suma y el concepto citados, e Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55127

DECRETO 2284 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.284/5 (MEd), del 25/07/2016. Expte. N° 007328/230-S-12. ---
Apruébase la Licitación Pública N° 14/2.015, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 121/5 (MEd) de fecha 17 de febrero de 2016 y su modificatoria N° 142/8 (MEd) de fecha 23 de febrero de 2016, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Internet Dedicado de 30 Mbps, mediante fibra óptica, con provisión de equipos de comunicación, por un período de treinta y seis (36) meses para las instalaciones del Ministerio de Educación. Adjudícase la Licitación Pública que se aprueba, a la firma "Telecom Argentina SA", CUIT N° 30-63945373-8, por la suma total de \$1.001.880.- (pesos un millón un mil ochocientos ochenta), correspondiendo un abono mensual de \$27.830.- (pesos veintisiete mil ochocientos treinta).

DECRETO 2286 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.286/3 (SH), del 25/07/2016. Expte. N° 5039/425-F-2016. ---
Incrementátase, en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500.-),
mensuales el monto asignado por Decreto N° 1004/3(SH) del 16 de abril de 2013,
modificado por los Decretos N° 1591/3(SH) del 28 de mayo de 2013, N° 1478/3(SH)
del 4 de junio de 2014, N° 3305/3(SH) del 31 de octubre de 2014 y N° 699/3(SH)
del 31 de marzo de 2015, para el régimen de libre disponibilidad del Ministerio
de Desarrollo Social. Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO
DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma
00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Fuente de Financiamiento
10: Recursos Tesoro; General de la Provincia, Partida Subparcial 111 -
Retribución del Cargo, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
(\$342.000.-), del Presupuesto General 2016. Incrementátase en la Jurisdicción 33 -
SAF MDS SUBSEC. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11: U.O.N° 826 -
Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto
00, Actividad 01: U.O.N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Fuente de
Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial
131 - Retribuciones Extraordinarias, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS
MIL (\$342.000.-), del Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55130

DECRETO 2287 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.287/3 (SH), del 25/07/2016. Expte. N° 80/371-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-), dei Presupuesto General 2016. Incrementáse en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 19: U.O.N° 520 -Dirección General de Sistemas-, Finalidad/Función 160, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: UO. N° 520 - Dirección General de Sistemas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-). del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 19: U.O. N° 520 -Dirección General de Sistemas de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

Aviso número 55136

DECRETO 2288 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.288/3 (SH), del 25/07/2016. Expte. N° 046/313-DM-2016. ---
Incrementátase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 29 - SAF MDP SUBD.
A. y D. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE: Incorporando el Programa 21 - C.E. N° 417.2
- Fondos Mineros, Finalidad/Función 412, Subprograma 00, Proyecto 00, la
Actividad 25 - C.E. N° 417.2 - Fondos Mineros, el Recurso 34615 - Remanente
Recurso 17516, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$304.285,55), y la Partida Subparcial 517 -
Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro por la suma de PESOS
TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
(\$304.285,55). Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud
del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55129

DECRETO 2289 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.289/3 (ME), del 25/07/2016. Expte. N° 1044/618/RF/2016. ---
Modifícase el Punto 5 del Artículo 6° del Decreto N° 885/3 (ME) del 10 de abril de 2014 "Incentivo por recupero de costos", en lo atinente a la distribución de dicho incentivo entre el personal del Sistema Provincial de Salud, la que se realizará según el esquema de distribución que determine el Sistema Provincial de Salud por reglamento interno. Quedan en firme las demás disposiciones contenidas en el citado texto legal.-

Aviso número 55134

DECRETO 2290 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.290/3 (ME), del 25/07/2016. Expte. N° 2/430-U-2016. --- Apruébase la liquidación efectuada por la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) en concepto de reajuste de haberes derivados de la Asignación Mensual y Personal establecida por la Ley N° 7.652, conforme se indica a continuación: APELLIDO y NOMBRE - EXPTE N° - IMPORTE: SIRIMALDI Alfredo Eduardo - 19-S-2014 y Agreg. N° 1.135-S-1996 - \$ 2.296. La Dirección General de Sistemas deberá elevar a la A.N.Se.S. la información necesaria a fin de dar cumplimiento al pago del monto aprobado.-

Aviso número 55132

DECRETO 2291 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.291/3 (ME), del 25/07/2016. Expte. N° 31085/376-D-2016. ---
Autorízase al C.P.N. Gabriel Isauro Luna, Categoría 19, dependiente de la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas, a trasladarse - usando la vía aérea- a nuestra provincia el día 8 de agosto de 2016, a fin de poder realizar tareas de organización inherentes al área de la fiscalización, durante los días 8 al 12 de agosto, regresando a la Capital Federal el día 12 de agosto en horas de la noche.

Aviso número 55137

DECRETO 2292 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.292/14 (MGJyS), del 25/07/2016. Expte. N° 579/200-M-2016. ---
Adscríbese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Josefina del
Carmen RODRIGUEZ, DNI N° 14.353.004, empleada categoría 20 de planta permanente
del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, para que la misma preste
servicios en el MINISTERIO DE INTERIOR, por el término de un (01) año.-

Aviso número 55135

DECRETO 2293 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.293/14 (MGJyS), del 25/07/2016. Expte. N° 289/200-C-2016. ---
Desígnase a la Esc. Luciana PALACIO, DNI N° 33.971.350, como Escribana Adscripta
en Primer Término al Registro Notarial N° 55 con asiento en esta ciudad de San
Miguel de Tucumán, a cargo de su Titular Esc. Felisa NANNI DE STUTZ, conforme las
prescripciones del artículo 45 de la Ley N° 5732.-

Aviso número 55140

DECRETO 2299 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.299/9 (MDP), del 25/07/2016. Expte. N° 1717/390-M-13. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 451/15 del 09/09/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos (ERSEPT).-

Aviso número 55143

DECRETO 2301 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.301/1 (SERI), del 25/07/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 28 de julio de 2016, con regreso el día 9 de agosto de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.-

Aviso número 55133

DECRETO 2303 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.303/3 (ME), del 25/07/2016. Expte. N° 784/369-U-2016. ---
Autorízase, al Ing. Victor Hugo Daruich, -Categoría 21- de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Salta -usando la vía terrestre-, el día 25 de julio de 2016, a fin de que el citado profesional pueda asistir a una Reunión Técnica con motivo de ensayar las baterías Hitachi LL50AN12 para ser usadas en sistemas fotovoltaicos relacionadas con los Programas PERMER, durante los días 25 y 26 de julio, regresando a nuestra provincia el día 26 en horas de la noche. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55142

DECRETO 2310 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.310/14 (MGJyS), del 25/07/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor AMADO, en compañía del empleado categoría 1 de la H. Legislatura de Tucumán, adscripto en dicho Ministerio, señor Daniel Antonio VARELA, DNI N° 25.844.475, a ausentarse de la provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante los días 26 al 28 de julio de 2016. Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Desarrollo Productivo.

Aviso número 55141

DECRETO 2360 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-27

DECRETO N° 2.360/21 (MSP), del 27/07/2016. Expte. N° 2370/400-S-2016. ---
Declárase de Interés Provincial a las I Jornadas Internacionales sobre Salud y
Sociedad "La Atención de la Salud en la Hipermodernidad", VII Jornada
Hospitalaria de Investigación en Gestión en Salud Mental y VI Jornada de Gestión
Hospitalaria, a realizarse en la provincia de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28
de Octubre de 2016.-

LEY 8896 / 2016 LEY N° 8.896 / 2016-08-11

Ley N° 8.896

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- La Fiscalía de Estado es el órgano superior de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo, de defensa y contralor legal de la administración y de estudio de la legislación para su mejoramiento.

Art. 2°.- El titular de dicho organismo es el Fiscal de Estado, quien tendrá jerarquía ministerial y dependerá en forma directa del Gobernador de la Provincia, ante quien prestará juramento.

Art. 3°.- Integran la Fiscalía de Estado el Fiscal Adjunto; la Subsecretaría Legal y Técnica, la Subsecretaría de Control, Fiscalización y Auditoría; la Dirección Adjutora, la Dirección de Asesoramiento y Contralor; la Dirección Judicial; la Dirección de Administración y Despacho; la Dirección de Auditoría; la Dirección de Personas Jurídicas y la Dirección Registro de Sentencias; los abogados, procuradores y contadores auxiliares; y el Cuerpo Provincial de Abogados

Del Fiscal de Estado

Art. 4°.- El Fiscal de Estado será nombrado y removido por el Poder Ejecutivo conforme lo establecido por el Artículo 101 inciso 4° de la Constitución de la Provincia. Podrá ser separado de su cargo mediante el procedimiento y por las causales establecidas en el Artículo 47 y concordantes de la Constitución de la Provincia.

Art. 5°.- Es incompatible el cargo de Fiscal de Estado con el ejercicio de la profesión de abogado, salvo que lo haga en representación de la Provincia o en causa propia.

Art. 6°.- El Fiscal de Estado no es recusable en razón de sus funciones, pero deberá excusarse cuando medien razones de interés o parentesco, remitiendo las actuaciones al Fiscal Adjunto o al Subsecretario que corresponda.

Art. 7°.- Para ser Fiscal de Estado se requieren las siguientes condiciones:

1. Tener treinta y cinco (35) años de edad como mínimo;
2. Poseer título de abogado con validez nacional debidamente autorizado por autoridad competente, con ocho (8) años como mínimo en ejercicio de la profesión, de la magistratura o en la docencia universitaria.

Art. 8°.- El Fiscal de Estado tiene los siguientes deberes y atribuciones:

1. Asesorar al Gobernador y sus Ministros en todo asunto jurídico que le sea consultado, a cuyo efecto podrá solicitar los informes, antecedentes y expedientes necesarios a las oficinas de la administración;
2. Representar a la Provincia en todos los procesos, procedimientos y trámites judiciales y/o extrajudiciales en que aquella sea parte o actúe como tercero interesado, pudiendo delegar o sustituir facultades a favor de los Subsecretarios, Directores, y abogados del Organismo, mediante resolución, notapoder o escritura pública, dentro o fuera de su jurisdicción.
Sin instrucción del Gobernador de la Provincia no podrá allanarse, acordar, transar, desistir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores;
3. Asumir la función de querellante en las causas penales que versen sobre delitos contra el Estado.
El Fiscal de Estado o sus sustitutos serán parte legítima y necesaria en todos los juicios en que la Provincia sea interesada, sin perjuicio de la competencia propia del Ministerio Público;
4. Podrá dejar en suspenso la iniciación del juicio y toda tramitación del ya iniciado, cualquiera sea su estado, cuando las deudas a cobrar por el Estado no superen el monto mínimo que se determine como interés fiscal conforme al Art. 173 del Código Tributario Ley N° 5121 y sin perjuicio de lo allí establecido respecto a los créditos tributarios, debiendo fundamentar tal decisión, demostrando que existen cuestiones de mérito y conveniencia para la administración.
5. Elaborar directivas para la instrucción de sumarios en la Administración Pública y dictaminarlos. Designar sumariante entre los letrados de Fiscalía, en los casos en que le sea solicitado, lo que procederá cuando el sumariado revista categoría de funcionario a nivel directivo. Cuando se trate de funcionarios de autoridad el sumariante será el Fiscal de Estado;
6. Realizar los estudios necesarios para actualizar las leyes y reglamentos vigentes, interviniendo en todos los actos y funciones colegislativas del Poder Ejecutivo;
7. Intervenir necesariamente en los asuntos administrativos en los que esté controvertida la interpretación de normas vigentes. Los criterios sustentados en los dictámenes emitidos al efecto, deberán ser aplicados por los profesionales integrantes del Cuerpo Provincial de Abogados. Igualmente, será obligatoria su intervención en los recursos que deban ser resueltos por el Poder Ejecutivo;
8. Impartir las instrucciones para el trabajo coordinado de Fiscalía, así como reunir a sus miembros con la finalidad de unificar criterios, decidiendo privativamente en caso de discrepancia; y supervisar la implementación y mantenimiento de los procesos de gestión de calidad;
9. En general, ejercer todas las facultades inherentes a su cargo y las que por leyes especiales le sean atribuidas.
10. Delegar parcialmente bajo su responsabilidad, atribuciones en el Fiscal Adjunto o en los Subsecretarios.

Del Fiscal Adjunto

Art. 9º.- El Fiscal Adjunto será nombrado por el Poder Ejecutivo con jerarquía de Secretario de Estado del Poder Ejecutivo.

Art. 10.- Para ser Fiscal Adjunto se requieren las mismas condiciones que las establecidas para ser Fiscal de Estado, le son aplicables las disposiciones sobre incompatibilidad y recusación establecidas en los Artículos 5º y 6º de la presente Ley.

Art. 11.- Son deberes y atribuciones del Fiscal Adjunto:

1. Asistir técnica y administrativamente al Fiscal de Estado, coordinando y controlando las acciones que desarrollen los organismos dependientes del área.
2. Ejercer todas las funciones que el Fiscal de Estado le asigne.
3. Reemplazar al Fiscal de Estado en caso de ausencia, incompatibilidad o recusación.

De las Subsecretarías

Art. 12.- la Fiscalía de Estado tendrá una Subsecretaría Legal y Técnica y una Subsecretaría de Control, Fiscalización y Auditoría, con rango de Subsecretario de Estado, cuyos titulares serán designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 13.- Para ser Subsecretario de la Fiscalía de Estado se requieren los mismos requisitos que los establecidos para ser Fiscal de Estado y les son aplicables las disposiciones sobre incompatibilidades y recusaciones establecidas en los Artículos 5º y 6º de la presente Ley.

Art. 14.- Son deberes y atribuciones de las Subsecretarías asistir técnica y administrativamente al Fiscal de Estado y al Fiscal de Estado Adjunto, y ejercer las funciones que estos últimos le encomienden.

Art. 15.- Son funciones específicas de la Subsecretaría Legal y Técnica controlar y coordinar las acciones que desarrollan la Dirección Adjutora, la Dirección de Asesoramiento y Contralor y la Dirección Judicial.

Art. 16.- Son funciones específicas de la Subsecretaría de Control, Fiscalización y Auditoría, controlar y coordinar las acciones que desarrollen la Dirección de Administración y Despacho; la Dirección de Auditoría; la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; y la Dirección Registro de Sentencias.

Art. 17.- En caso de ausencia, incompatibilidad o recusación del Fiscal de Estado y del Fiscal de Estado Adjunto serán reemplazados o sustituidos conforme el siguiente orden: Subsecretario Legal y Técnico, y Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoría.

De los Directores

Art. 18.- Para ser Director de Asesoramiento, Judicial o Director Adjutor se requieren las siguientes condiciones: título de abogado con validez nacional,

treinta (30) años de edad como mínimo y cinco (5) años de ejercicio profesional, libre o en relación de dependencia, o en la Magistratura.

Para ser Director de Auditoría o de Personas Jurídicas se requieren las siguientes condiciones: título profesional con validez nacional de Abogado o Contador Público Nacional, treinta (30) años de edad como mínimo y cinco (5) años de ejercicio profesional o de funciones inherentes a la profesión en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

El Poder Ejecutivo podrá crear en el ámbito de cada dirección las subdirecciones que estime pertinentes. Para ser subdirector se requieren las mismas condiciones que para ser director.

Art. 19.- Corresponde a la Dirección de Asesoramiento:

1. Confeccionar los proyectos de dictamen sobre temas jurídicos de su competencia y que son planteados por las distintas áreas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, cuando en las mismas deba recaer decisión del Poder Ejecutivo.
2. Colaborar con el Fiscal de Estado en el estudio de la legislación vigente para su actualización y mejoramiento.

Art. 20.- Corresponde a la Dirección Judicial:

1. Representar a la Provincia en todos los juicios en que aquélla sea parte o actúe como tercero interesado.
2. Asumir el rol de querellante en las causas penales que versen sobre delitos contra el Estado, previa autorización expresa del Fiscal de Estado.
3. Formular denuncias ante los jueces o agentes fiscales en lo penal.
4. Llevar el Registro de Juicios donde el Estado actúe como actor, demandado o querellante.

Art. 21.- Corresponde a la Dirección de Auditoría analizar, instrumentar y aplicar normas de auditoría para el control del Sector Público Provincial en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada sin perjuicio de las funciones que les correspondan por Ley N° 6970 de Administración Financiera a otros órganos de control, dentro del marco de competencia definido en la presente Ley.

La Dirección de Auditoría podrá requerir informes, documentación y constituirse en las oficinas que fuere necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo las Reparticiones, Organismos y Entes comprendidos prestar la colaboración que la Dirección requiera.

Art. 22.- Corresponde a la Dirección de Personas Jurídicas ejercer todas las facultades, competencias y funciones atribuidas por Ley N° 8367.

Art. 23.- Corresponde a la Dirección de Administración y Despacho:

1. Entender en la tramitación del Despacho de Fiscalía de Estado y sus organismos dependientes.
2. Coordinar y ejecutar las tareas administrativas de apoyo financiero y contable.
3. Llevar el Registro de Abogados del Estado.

Art. 24.- Corresponde a la Dirección Adjutora:

1. Asistir y secundar al Fiscal de Estado, Fiscal de Estado Adjunto y a los Subsecretarios en sus funciones.
2. Organizar el registro de dictámenes y su publicidad.
3. Estudiar la legislación vigente -leyes, decretos y resoluciones- y proponer las reformas que se estimen necesarias conforme a los intereses de la Provincia.
4. Aunar criterios a los fines de unificar la jurisprudencia administrativa.
5. Mantener actualizada la biblioteca jurídica y el desarrollo del sistema informático.
6. Colaborar con el Fiscal de Estado y los Directores en el control de las tareas asignadas a los abogados, procuradores, contadores y empleados.
7. Convocar, por disposición del Fiscal de Estado, Fiscal de Estado Adjunto o cualquiera de los Subsecretarios, a reuniones para tratar asuntos que requieran estudios especiales.
8. Otorgar copia autenticada de los dictámenes de la Fiscalía en los casos en que resulte procedente.

Art 25.- Corresponde a la Dirección Registro de Sentencias:

1. Llevar el Registro de Sentencias condenatorias, previsto en la Ley N° 8851.
2. Organizar el Registro de Sentencias y su publicidad.
3. Controlar y conservar la documentación del Registro.

De los Abogados, Procuradores y Contadores de Fiscalía

Art 26.- Para ser designado abogado, procurador o contador de la Fiscalía de Estado se requiere:

1. Poseer título habilitante otorgado por Universidad Nacional o privada, debidamente autorizado por autoridad competente.
2. Tener tres (3) años como mínimo en el ejercicio de la profesión o en actividades administrativas dependiente de Fiscalía de Estado.

Para el ingreso a Fiscalía de Estado, los abogados, procuradores y contadores deberán someterse al régimen de concurso que se determine reglamentariamente.

Art. 27.- Los profesionales y empleados de la Fiscalía de Estado tendrán libre ejercicio de la profesión. Les está prohibido:

1. Asesorar, representar, patrocinar, dirigir, administrar o asociarse a personas de existencia visible o ideal que actúan administrativa o judicialmente contra la Provincia o las Municipalidades o que gestionen, exploten o se beneficien con permisos, concesiones, contratos o privilegios de aquellas.

2. Desempeñar cargo alguno en la Fiscalía de Estado, hasta después de transcurrido un (1) año desde su desvinculación, los profesionales y empleados que hayan ejercido representación o patrocinio de las personas o entidades mencionadas en el inciso anterior. Los profesionales o empleados que hubiesen desempeñado cargos en la Fiscalía de Estado, no serán admitidos como representantes o patrocinantes de tales personas o entidades, en asuntos judiciales o administrativos hasta después de un (1) año de su cesación en el servicio.

Del Cuerpo Provincial de Abogados

Art. 28.- El Cuerpo Provincial de Abogados estará formado por los asesores letrados de los Ministerios y de los distintos organismos centralizados y descentralizados.

Sus integrantes permanecerán administrativamente dentro de la estructura orgánica de sus respectivas reparticiones y en el cargo presupuestario correspondiente, pero dependerán técnicamente, a los fines establecidos por esta Ley, de la Fiscalía de Estado.

Art. 29.- Créase el registro de abogados del Estado de la Provincia de Tucumán en el ámbito de la Dirección de Administración y Despacho.

Art. 30.- Corresponde a todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada mantener actualizada la información del Registro de Abogados del Estado referida a los agentes que integren su planta permanente y transitoria, especialmente:

- 1) Datos personales;
- 2) Matrícula habilitante;
- 3) Condición de Revista (categoría, cargo, función);
- 4) Acto administrativo de designación (Decreto, Resolución, Convenio);
- 5) Fecha de incorporación;
- 6) Fecha de desvinculación.

Art. 31.- La ausencia de registración del agente abogado en el Registro de Abogados del Estado obsta a la prestación de su servicio como empleado del Estado.

Art. 32.- Reemplázase el inciso 5. del Artículo 3° de la Ley N° 7844, por el siguiente:

"5. Causas en que el Estado Provincial o Municipal, Entes Autárquicos o Descentralizados sean parte, salvo expresa voluntad del organismo participante como requirente manifestada por acto administrativo emanado de la máxima autoridad".

Art. 33.- Derógase la Ley N° 3623.

Art. 34.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.896.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 11 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

RESOLUCIONES 196 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 196/2016-DPJ, del 08/08/2016. ---
ARTICULO 1°: APROBAR la reforma del art. 2 del Estatuto "FUNDACIÓN SAN MIGUEL
ARCANGEL" con domicilio legal en Avda. Viamonte n° 1737 de la ciudad de San
Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por reforma integral resuelta en
reuniones de Consejo de Administración y Fundadores de fecha 07/09/2015, más lo
indicado de oficio por el Organismo de Contralor. ARTICULO 2°: Las fojas del
Estatuto en su nuevo texto ordenado obrante de fs. 02 a 07 del Expte. N° 2467-
211-F-16, serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de Personas
Jurídicas. ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y
Archívese.-

RESOLUCIONES 198 / 2016 RESOLUCIONES SINTETIZADAS / 2016-08-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 198/2016-DPJ, del 08/08/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "Fundación Para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en Energía y Construcción Sustentable F.I.DE.TE.COS.", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo, obrantes a fs. 05 a 09 del Expte. 1879-211-F-2016 y a fs 37 y 38, ambas en doble faz del Expte N° 1879-211-F -2016 respectivamente, aprobadas por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de Contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT -
EXPTE N° 397/140-S-2015**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Antártica Argentina N° 350. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 261 S°: B. a nombre de Isabel Del Carmen Páez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.918. Solicitado mediante Expte. N° 397/140-S-2015.

Localizado en Pje. 1era. Junta. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 5544. a nombre de Molina Francisca Hortencia 33.33%; Molina Lucio 33.33%; Pedraza Roque Eusebio 33.33%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 244.056. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-H-2015.

Localizado en Barrio: Soeme. Dpto. Tafí Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27797. a nombre de Pantalena Roberto Ángel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 523.603 - 523.605 - 523.606 - 523.608 hasta 523.612 - 523.614 hasta 523.617- 523.620 hasta 523.623 - 523.625 hasta 523.628. Solicitado mediante Expte. N° 574/140-E-2015.

Localizado en Calle Bulnes N° 2229. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 269. a nombre de Leone Mariano Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.728. Solicitado mediante Expte. N° 464/140-T-2016.

Localizado en Calle La Plata N° 110; Calle 7 De Mayo N° 282. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 90 F°: 89 - 90 S°: B A° 1950.. a nombre de José Dionisio Albornoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 470.455 - 470.426. Solicitado mediante Expte. N° 1296/140-G-2015; 287/140-A-2016.

Localizado en Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4429. a nombre de José Minetti y Cia. Limitada Sociedad Anónima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.346. Solicitado mediante Expte. N° 180/140-A-2012.

Localizado en Barrio: Villa Urquiza. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10121. a nombre de Lazarte Dionicio Valentín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 125.657. Solicitado mediante Expte. N° 1318/140-B-2014.

Localizado en Calle Italia N° 284. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-16989. a nombre de Albornoz Cosme Damián. Identificados en la Dirección General de

Catastro en Padrón: 79.484. Solicitado mediante Expte. N° 178/140-M-2015.
Localizado en Calle Ernesto Padilla N° 679. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-01409. a nombre de Balderrama Jesús Antolin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.048. Solicitado mediante Expte. N° 304/140-G-2014.

Localizado en Barrio: Los Tarcos. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 444 - X.- 1538 - X- 446 a nombre de Amado Apud, Marcaida Gustavo Eugenia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 599.202. Solicitado mediante Expte. N° 1068/140-F-2015

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 22/08/2016. Aviso N° 200.310.

Aviso número 200213

JUICIOS VARIOS / ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. N° 2590/09, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016.- Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I. Fijar el día viernes 16 de septiembre de 2016, para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- "Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 16 y V 22/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.213.

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos notificando al demandado sucesión de Cayetano Victoriano Pacifico, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Atento lo solicitado señálese el día 13/09/2016 hs 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 03/05/16 (fs. 241). Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Notifíquese a la demandada Teresa Yolanda Pacífico mediante cédula ley 22.172 en el domicilio denunciado en la presentación que antecede, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del C.P.L. para el día 06/6/2016 a Hs.: 10:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. Asimismo notifíquese a la accionada Teresa Yolanda Pacifico mediante cédula Ley, conforme a lo solicitado - Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" queda ud. debidamente notificado.-Se adjunta 01 bono de movilidad- San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Secretaria. E 18 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.300.

**JUICIOS VARIOS / BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Miguel Bulacio, Bulacio Hortencia, Janin Alberto, Janin Cesar Victor y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle José Mármol N° 1655, de la ciudad de Aguilares. Padrón Catastral N° 66016; C I; S. A. M o L 68 L, Parc. 16. Linda al Norte: Suc. Juan Bordón y Daniel Peralta; al Sur: Arturo Aguirre; Carlos Ballesteros y Juan Carlos David; Calle José Marmol y Oeste: Norma Chehín.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo , secretaria. E 16 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.219.

JUICIOS VARIOS / BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 26 de julio de 2016.- Por Secretaría procédase a la confección de los edictos de ley, conforme está ordenado a fs. 103. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 27 de junio de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil, y atento a las constancias de autos, corresponde citar a: Bazán Víctor Hugo y Acosta Lidia Del Huerto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de agosto de 2016.- MLA. E 19/08 y V 01/09/2016. \$2209,50. Aviso N° 200.334.

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO ALBERTO SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ALBERTO SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3989/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Conforme las facultades conferidas por los arts. 30 y 268 del CPCCT, aclárase el proveído de fecha 29/06/16 (fs. 159): Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Alberto Sebastián. En los mismos cítese a Navarro José Orlando y a Saavedra Juan Carlos y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///.- Datos del Inmueble: ubicado en Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burruyacu, Nomenclatura Catastral: C:I, S:G, Lam. 218, P. 282 C, Padrón N° 195284, M/O: 25682/141. Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2013 el Sr. Alberto Sebastián Carrizo D.N.I. 29.290.665 inicia Juicio de Prescripción Adquisitiva argumentando que ejerce la posesión del inmueble desde fecha 23 de mayo del año 1983.en forma pública, pacífica, continué3 ya titulo de dueño. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 11 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.147.

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3104/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle. En los mismos cítese a Pedro Luis Canseco y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez P/T .. - ////.- Datos del predio: ubicado en el Km 35 de la Ruta 306, de la localidad de Santa Rosa de Leales, departamento Leales de esta provincia, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 85649; Matrícula Catastral N°: 337; Número de Orden: 29; Circunscripción 1; Sección: D; Manzana o Lamina: 52; Parcela: 473; e inscripto en el registro inmobiliario en el Libro N° 44, Folio N° 137, Serie B, año 1.946.- Extracto de Demanda: En fecha 29 de septiembre de 2014, se apersonan Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que se encuentran en posesión real y efectiva, pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1992 sobre el inmueble objeto de esta Litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Dr. Alberto Germano, Sec. Judicial. E 18 y V 31/08/2016. \$3193,50. Aviso N° 200.284.

Aviso número 200318

JUICIOS VARIOS / ENCINAR MARIO HIGINIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial común de la VIII° Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Juez Subrogante, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "ENCINAR MARIO HIGINIO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 1515/12) que Sindicatura presentó el 21/12/2015 informe final y proyecto de distribución (fs. 387/95); que el 29/12/2015 (fs. 397) se regularon honorarios en primera instancia, confirmados por la Alzada el 07/06/2016 (fs. 405) y que el 05/08/2016 Sindicatura presentó readecuación del proyecto de distribución (fs. 413/21) el que se encuentra a disposición de los interesados para su compulsación en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme lo dispuesto por el art. 218, párr. 3°, de la Ley 24.522. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto de 2016. E 19 y V 22/08/2016. Libre de derechos. Aviso N° 200.318.

**JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Otein SRL, CUIT N° 307105523, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO (RAS- RECUS. S/ CAUSA ACTOR- JUZG. ORIG. 2° D. Y LOC).- 3345/15", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2016.- Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado 07/09/15, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- I).- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 175.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 52.500 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. ... -II).- ... Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos -Juez- Se hace constar que la firma Fortunato Fortino y Cía., S.R.L., CUIT N° 30539521361, inicia demanda ejecutiva en contra de la firma Otein S.R.L., CUIT N° 307105523, por el cobro de la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000), con más sus intereses costas y gastos. Fundamenta la presente acción en 17 cheques de pago diferido del Banco BBVA Francés que acompaña sin detallar en la demanda. Manifiesta que los instrumentos no han sido hechos efectivos en forma y término del compromiso asumido, toda vez que al ser presentados al cobro en la entidad bancaria girada, fueron rechazados, no haciéndose efectivo el pago de los mismos por encontrarse la cuenta "Sin fondos". Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se intime al demandado el pago de la suma reclamada, con más lo que se calcule provisoriamente para responder a acrecidas, citándosele de trance y remate 3).- Oportunamente, se dicte sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, con expresa imposición de costas.- Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos.- San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- E 12 y V 19/08/2016. \$1919,25. Aviso N° 200.207.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO ALBERTO EFRAIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO ALBERTO EFRAIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 20 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Martín Medina, Bailli Jaluf de Gramajo y Baylon Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Monteagudo - Calle Belgrano S/Nº - Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Sus linderos son los siguientes: al Norte: Juan César Darwis; Predio de la Iglesia; Alberto Gramajo; al Sur: Carlos Guido Díaz; al Este: Magdalena Díaz; al Oeste: Calle General Belgrano. El mismo consta de una superficie total de 1.187,36935 m2. El mismo está registrado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrones: 52029-50951; Matrícula: 28919 - 28920; Orden: 17-18; Circunscripción III; Sección A; Manzana 8; Parc. 2 - 3; Todo conforme al plano de Mensura Nº 46698/06.- Concepción, 31 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 12 y V 26/08/2016. \$2928. Aviso Nº 200.200.

JUICIOS VARIOS / HEREDIA NELIDA DEL CARMEN- INFORMACIÓN POSESORIA-

POR 5 DIAS - Se hace saber a Heredia Tránsito y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: HEREDIA NELIDA DEL CARMEN- INFORMACIÓN POSESORIA- Expte N° 3305 /14 San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- 1) 2).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Heredia Transito y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) extracto de la demanda: A fs. 5, se apersona Nelida Del Carmen Godoy DNIN° 6.518.631 con el objeto de promover juicio de Información Posesoria por el inmueble ubicado en Avenida Tornquist N° 647 Lastenia, Cruz Alta identificado Catastralmente de la siguiente manera Padron 71933- Matrícula 8189- Orden 61 Circ II- Secc C- Lámina 120- Parcela 89 Superficie segun medida 864,1574 m2 . La actora detenta la posesión pública, pacífica no interrumpida en calidad de poseedora animus domini, durante mas de, cuarenta años del inmueble que se presene usucapir. Realizó diversos actos posesorios tales como desmonte cercado, construcción y remodelación de la vivienda en forma ininterrumpida y sin que hasta la fecha haya sido molestada siendo su posesión, publica pacífica e ininterrumpida . La actora casada con Felipe Eduardo Lizárraga DNI N°, constituyó su hogar conyugal en el año 1969 donde nacieron sus hijos. Asimismo adjunta boletas de EDET, SAT, solicitando se haga lugar a la presente acción incoada en esta demanda- Libre de Derechos A. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Secretaria.- Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 12 y V 19/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.177.

Aviso número 200305

**JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION - EXP. N° 1786/16, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Previo a proveer lo solicitado, atento a lo manifestado a fs. 20 y a lo informado por el Juzgado Federal - Secretaría Electoral a fs. 22 vuelta, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Humberto Alfredo Argañaraz, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- Secretaria.- ZFEP1786/16.- San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- E 18 y V 24/08/2016. \$789. Aviso N° 200.305.

JUICIOS VARIOS / IÑIGO JOSE GREGORIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos "IÑIGO JOSE GREGORIO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 47/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadorias hasta el día 03/10/2016 es el CPN Orlando Guillermo López (Mat. Prof. 3278) en su oficina de calle Crisostomo Alvarez N° 585, planta baja, departamento "C", de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas y celular 0381-154-431536). Asimismo, se comunica que el arancel verificadorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de \$681, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares, de créditos menores a \$20.430 (cf. Art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016. Libre de Derechos -art. 273, incis C) 8º, LCQ-. Dr. Nicolás J. Di Lella, secretario. E 16 y V 22/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.215.

JUICIOS VARIOS / MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte N°: 440/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se publique: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos dese cumplimiento con las notificaciones ordenadas en decreto del 22/03/2016 (fs. 176).- Líbrense cédulas y publicación de edictos, haciéndose constar que se tramita Libre de Derechos.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Téngase presente el informe de la Actuaría que antecede.- Cítese a María Raquel Sortheix, Federico Guillermo Sortheix, Florencia María, Sortheix, José Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolás Sortheix, en los domicilios denunciados en oficio obrante a fs. 168 a fin de que dentro del perentorio término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Asimismo respecto a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana : Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Martin Luis Alberto, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Ruta Prov. 312 - Ticucho, Tapia, Dpto. Trancas, Nomenclatura Catastral Circ. 11, Secc. B, Lamina 47, Pare. 1798, Padron 99.366, Matricula 26.608 bis, Orden 9.- En los mismos cítese a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIO a la notificación ordenada líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaria electoral a fin de que informe ultimo domicilio de Florencia María Sortheix, Josa Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolas Sortheix.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.248.

Aviso número 200251

JUICIOS VARIOS / MEDICI MAFALDA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Sandro Delfini, Alejandro Delfini e Illia Delfini el siguiente proveído en el juicio caratulado "MEDICI MAFALDA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2880/15 /// "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informado, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, a Sandro Delfini, Alejandro Delfini e Illia Delfini a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 23/08/2016. \$724,50. Aviso N° 200.251.

JUICIOS VARIOS / PAZ HECTOR MARCELO C/ PINTOS SERGIO EMILIO, PINTOS DANIEL OSCAR Y PINTOS EMILIO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaria del Autorizante, se tramitan los autos caratulados PAZ HECTOR MARCELO C/ PINTOS SERGIO EMILIO, PINTOS DANIEL OSCAR Y PINTOS EMILIO S/ COBRO DE PESOS - 6/08, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia CONCEPCION, 29 de junio de 2016. Atento lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora: Déjese sin efecto el Edicto N° 02. Líbrese nuevo edicto a tenor del mencionado. A la oficina.- CPR: Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez". Concepción, 29 de abril de 2014. En virtud de las facultades conferidas por el Art. 41 del C. P. C. y C. supletorio al fuero: Aclarase el último párrafo del decreto que antecede en lo que dice "en el diario de mayor circulación de la Provincia", debe leerse "Boletín Oficial". A la oficina .. -ARP Concepción, 16 de abril de 2014.- Atento constancias de autos, y ampliando el decreto que antecede: Notifíquese al demandado, Pintos Sergio Emilio y al codemandado: Pintos Emilio, en sus respectivos domicilios reales. Personal.- A los efectos de notificar al codemandado, Daniel Oscar Pintos: Líbrese edictos en el diario de mayor circulación de la Provincia, por el término de tres días. A la oficina. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. Concepción, 07 de abril de 2014.- or recibidos los autos del rubro, conforme al cargo que antecede. Resérvese en caj~ de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada. Cúmplase. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art.145 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha: 05/09/2012, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art.134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Destrucción). Personal Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C.P.C.y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. A la oficina.-ARP Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. El presente se tramita libre de derechos.- Queda Ud. debidamente notificado. Secretaria, 7 de julio de 2016.- Fdo. Dra. M. Viviana Donaire. Secretaria. E 12 y V 19/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.186.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO DOMINGO SEGUNDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brito Domingo Segundo -D.N.I. N° 39.140.573, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO DOMINGO SEGUNDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6275/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni. Juez - EVI-6275/15. ///San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.250,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni, Juez. MJT 6275/15. San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 16 y V 22/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.217.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-6327/14 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Dora Celia Lucia Prebisch la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 10 de junio de 2016.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.265.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufano S.A. -CUIT N° 30-71055791-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7481/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/6/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7481/14. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2015. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.000,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda,... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi. Secretario. E 18 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.277.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA SANATORIAL DE TUCUMAN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agrupación de Colaboración Empresaria Sanatorial de Tucumán -CUIT N° 30-70233571-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA SANATORIAL DE TUCUMAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 430/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 13/10/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-430/08. ///San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2010.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos E. Arias y Fabricio R. Brito, apoderado y patrocinante de la parte actora; las sumas de pesos ciento ochenta y cuatro mil,(\$184.000.-) y pesos ciento un mil trescientos,(\$101.300.-), respectivamente. II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$21.273.- en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi. Prosecretario. E 17 y V 23/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.263.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BUSTOS DE JUAREZ CATALINA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BUSTOS DE JUAREZ CATALINA DE JESUS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 342/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de julio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Catalina de Jesús Bustos de Juárez -L.C N° 805152 de la providencia de fecha 08/09/2015 (fojas 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 8 de septiembre de 2015- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 21.215,44 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 4.243,09 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaria. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28/07/2016. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 19 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.321.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/05/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Foxley S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 30 de mayo de 2016.- Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria-. E 11 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.151.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOL DEL VALLE S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2262/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015.- Atento a lo solicitado a fs 42, aclárese proveido de fecha 18/06/15, haciéndose constar que la medida ordenada, deberá realizarse mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Ana Maria Garolera con más \$750 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-2262/14. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. E 17 y V 23/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.247.

Aviso número 200000

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TRANSPORTE
OYANGUREN S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TRANSPORTE OYANGUREN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8248/09".-, se hace saber a TRANSPORTE OYANGUREN S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, -D.G.R.-, en contra de Transporte Oyanguren S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento setenta y siete mil setecientos veintidós con treinta y dos centavos- (\$177.722,32.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos diecinueve mil doscientos ochenta y dos con ochenta y siete ctvos. (\$19.282,87.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Secretaría, 31 de agosto de 2015.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Jud. E 05 y V 19/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.000

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 396/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento lo informado en oficios que se agregan en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose al Sra. Jesús V. de Gómez y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 05 de Junio de 2012, se presenta el letrado Máximo Gomez en el carácter de apoderado de Pedro Pablo Ristori, D.N.I. N° 14.411.703, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Miguel M. Campero n° 640 de la ciudad de Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en el Pólear, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, sobre camino vecinal de 7 Has 3024,7263 m2, cuyos linderos son al Norte: Fortuna Yapur, al Sur: Ristori S.A. y Ristori Oscar Antonio, al Este: Camino Vecinal, al Oeste: Ristori Emilio y Pastorino Julio Cesar y otro, Padrón n° 61.901, M: 69.137, O: 66, C: I, S: G, L: 91, P: 169 A. Señala que el Sr. Pedro Pablo Ristori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de caña de azúcar, realizando las tareas propias de la actividad cañera y cultivo del predio, vendiendo el producto en el Ingenio Marapa. Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría, Concepción, 23 de junio de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 11 y V 25/08/2016. \$3.421,50. Aviso N° 200.157.

**JUICIOS VARIOS / ROBLES JUAN CARLOS C/ BOUCOU BAUTISTA Y OTRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Amaya Juan Carlos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto, de la presente litis que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: ROBLES JUAN CARLOS C/ BOUCOU BAUTISTA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2226/06, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ./// San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Amaya Juan Carlos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)-. Extracto de La Demanda: En fecha 04 de setiembre de 2006 se apersona Juan Carlos Robles D.N.I. N° 7.698.334 con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de dominio en contra de Bautista Boucou y Julia Boucou cuyos datos personales y domicilio el actor ignora. Manifiesta que el año 1976 el actor contrajo matrimonio con Luisa Leonor Iñigo y al no tener vivienda fueron a ocupar un terreno ubicado en calle Pringles 135- Yerba Buena, inmueble objeto de autos cuyos datos son: Identificado en la Dirección General de Catastro como Circ | Sección | Manzana Po- Parcela 13, Inscripto en el Padrón 380558Mat 1752- Número de Orden 3110 sus medidas son 10,43 de frente por 29,14 mts de fondo, teniendo como linderos. En ese inmueble nacieron los hijos de actor. Desde que llegó a vivir el actor al inmueble de calle Pringles 135 de la Ciudad de Yerba Buena se ha comportado como un auténtico propietario del mismo realizando todos los actos posesorios de cualquier propietario del mismo, siendo considerado desde entonces y desde siempre como el único y legítimo dueño del inmueble en cuestión. Manifiesta el actor que nunca fue molestado por nadie y considerado por los vecinos del lugar y zonas aledañas como el único dueño del inmueble. El hermado del actor fue quién gestionó los servicios de luz, agua y Rentas Catastrales. Por todo lo expuesto el actor solicita se haga lugar a la presente acción de usucapión del inmueble descripto anteriormente objeto de la presente litis Secretaría 30 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia, Sec. Jud. E 19 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.336.

JUICIOS VARIOS / SERRA DE CRUZ MARIA JOSEFINA C/ MUTUAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carlos Cagna que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SERRA DE CRUZ MARIA JOSEFINA C/ MUTUAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD (PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA)", Expediente N° 1507/94-11, en los cuales se han dictado los presentes proveído y resolución que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucuman, 15 de junio de 2016.- Surgiendo de las constancias de autos, que se encuentra pendiente de sustanciar el recurso de apelación oportunamente concedido mediante proveído del 26-11-2015 (fs. 619); ello en virtud de que una de las partes, Sr. Cagna Carlos (demandado por extensión de responsabilidad), no se encuentra debidamente notificado de la resolución del 12-11-2015, conforme surge de la cédula devuelta e informada que corre glosada a fs. 634 vlta; corresponde: Notificar al mencionado demandada la resolución de fecha 12-11-2015 (fs. 606/612) mediante la publicación de edictos, por el término de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es Libre de Derechos.- JMA 1507/94-/1" "San Miguel de Tucumán, Noviembre 12 de 2015.- Autos y Visto: (...) Resulta: (...) Resuelvo: I) No hacer lugar a la excepción de prescripción, deducida por Pedro Estergidio Moliterno, Felipe Dionisio Castro y Mario Alberto Flores. II) Hacer lugar a la excepción de falta de acción deducida por los codemandados Pedro Estergidio Moliterno, Felipe Dionisio Castro y Pedro Miguel Acosta. III) Rechazar la demanda de extensión de responsabilidad deducida por la actora en contra de Mario Alfredo Flores, José Severo Méndez, Pedro Miguel A costa, Miguel Angel Dorado, Juan Bautista Ortega, Rodolfo Ruiz y Carlos Cagna. IV) Costas: a la parte actora como se consideran. V) Honorarios: reservar pronunciamiento para su oportunidad. Hágase saber.- LM 1507/94-/1.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. Secretaría. Gustavo Augusto Grucci, secretario. E 18 y V 22/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.280.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de julio de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ocaranza de Alfaro Tomasa y Alfaro Manuel y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de Cortadera, Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Fracción 1: que mide 1-2: 73.89m.; 2-3: 162.42m.; 3-4: 76.32m.; 4-1: 166.10m. y que linda al Norte: Manuel Alfaro, al Sur: camino Público, al Este: Guaman y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Ocaranza de Alonso, Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.306; Matrícula: .28.773, Orden: 122; Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina: 517, Parcela: 383, Superficie según Mensura: 1Ha. 2331.2346 m2 y Fracción U: que mide 5-6: 187.700m, 6-7: Camino Público, al Sur: Suc. Monona viuda de Zanchez, al Este: Suc. Monona viuda de Zanchez y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Sanchez Luis Pedro. Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.988, Matrícula: 28.771, Orden: 120, Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina 517, Parcela 334, Superficie según Mensura: 3 Has. 2192.5703 m2, conforme surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 58.901/10, Expediente N° 7949-5-10.- Concepción, 3 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 18 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.273.

Aviso número 200278

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Juan Bautista - DNI N° 16.838.050, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5926/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.395,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Andrea Politi Mattar con más \$500,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Notifíquese la presente mediante edictos la que se efectuara por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA - 5926/02. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. E 18 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.278.

Aviso número 200290

**JUICIOS VARIOS / VILLAZUR RAMON VIRGILLO C/ RAMAJO DE FERNANDEZ
SABINA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Manuel Alfonso Fernández, Ricardo Valeriano Fernández y Sabina Ramajo de Fernández que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 1, Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Augusto Fernando Avila, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Penna, por ante la cual tramitan los autos caratulados: "VILLAZUR RAMON VIRGILLO C/ RAMAJO DE FERNANDEZ SABINA y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN", Expediente N° 217/09, se ha dispuesto notificar la resolución que se transcribe acto seguido: "En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016, Y Vistos: Resuelve: I.- Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 44 por Ramón Virgilio Villazur, en contra de la sentencia de fecha 6/8/2013 (fs. 404/406), la que se revoca. En su reemplazo, Hacer Lugar a la demanda promovida en autos. Tener por ejercida la opción de compra acordada al demandado mediante instrumento de fecha 1/11/2001, en relación al inmueble identificado con el Padrón N° 11259 de esta ciudad. Tener por compensadas las obligaciones reconocidas a las partes hasta la suma de \$ 2.690.755,91 y en su mérito tener por cancelado el precio de compra del bien. II.- Costas de ambas instancias, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase Saber Augusto Fernando Ávila, Marcela Fabiana Ruiz Ante mí: María Laura Pena. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. E 18 y V 19/08/2016. \$455,10. Aviso N° 200.290.

Aviso número 200239

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES LIC PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente N° 1668/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: 2 unidades de Vehículos 0 km. 4x2 CD tipo Pick Up con motor entre 2300 y 2600 cc de cilindrada y demás especificaciones obrantes en Pliego de Condiciones Particulares., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas Tucumán, el día 30/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución H. Directorio N° 18.807/2016.- E 16 y V 19/08/2016. Aviso N° 200.239.

Aviso número 200257

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMAN IPSST LIC PUB N° 23/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 23/2016

Expediente N° 1-5782-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 12 unidades de Kit de Mantenimiento Lexmark MS811 DN (Cod 40x8421 220v), 4 unidades de Kit de Mantenimiento Lexmark 652 (Cod 40x4765 220v), 39 unidades de Kit de Mantenimiento Xerox 4600 (Cod 115R00070 220v), 12 unidades de Drum Lexmark MS811 DN (Cod 520Z/52DOZOO), 4 unidades de Drum Lexmark T652 (Cod T650A21A), Valor del Pliego: \$ 200, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 02/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 7036/2016.- E 17 y V 22/08/2016. Aviso N° 200.257.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación

República Argentina

Ministerio de Educación y Deportes

Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/0C-AR

Licitación Pública Internacional N° 01/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07116, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/0C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo 1 Provincias: Jujuy, Salta. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.530.762.

Grupo 2 Provincias: Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.748.231.

Grupo 3 Provincias: Catamarca, La Rioja, Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA:
1.457.365

9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina. E 12/08 y V 02/09/2016. Aviso N° 200.204.

Aviso número 200175

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria La Paloma - Localidad La Paloma - Departamento Graneros Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$15.434.591,11. Garantía de Oferta Exigida: \$154.345,91. Fecha de Apertura: 20//09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 19/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR. Ministerio de Educación de Tucumán-Provincia de Tucumán.- E 18 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.175.

Aviso número 200241

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 14/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2016

N° Expediente: 052/2016

"Resolución de Presidencia N° 135/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 9 de julio de 2016. Visto: El expediente N° 052/2016 y; Considerando: ... Resuelve: I. Aclarar respecto de los ítems 45 "HOJA A4"; 46 "HOJA LEGAL" Y 47 "HOJA A3", las características técnicas solicitadas por este Poder Judicial, a saber: Ítem 45 Hoja A4: Resma de 500 hojas de Obra primera calidad, 80 gr, alto blanco (promedio de 95% de blancura como mínimo), de 210x297 mm aproximadamente (A4), calidad certificada por normas IRAM 3100, 3123 y 3124, apta para impresoras láser y chorro de tinta. Marca de Referencia: Ledesma. Ítem 46 - Hoja Legal: Resma de 500 hojas de Obra primera calidad, 80 gr, alto blanco (promedio de 95% de blancura como mínimo), de 216x356 mm aproximadamente (Oficio-Lega/), calidad certificada por normas IRAM 3100, 3123 y 3124, apta para impresoras láser y chorro de tinta. Marca de Referencia: Ledesma. Ítem 47 - Hoja A3: Resma de 500 hojas de Obra primera calidad, 80 gr, alto blanco (promedio de 95% de blancura como mínimo), de 297x420 mm aproximadamente (A3), calidad certificada por normas IRAM 3100, 3123 y 3J24, apta para impresoras láser y chorro de tinta. Marca de Referencia: Ledesma. II - Dejar sin efecto las fechas fijadas en el Art. 1 de la Resolución Administrativa N° 478/2016.111 - FIJAR como nueva fecha del Art. 4 del PBCP - Retiro del pliego el día 24/08/2016 y del Art. 5 del PBCP - Lugar de presentación de propuestas el día 30/08/2016. Fdo. Antonio Gandur.

N° Expediente: 052/2016. Objeto: "Adquisición de artículos de librería, resmas de papel e impresos - 2016". Fecha de apertura: 30/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 24/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 16 y V 19/08/2016. Aviso N° 200.241.

Aviso número 200286

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 23/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 23/2016

N° Expediente: 095/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de casilleros de notificaciones a letrados para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 05/09/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 31/08/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Fdo. C.P.N. Marcelo Del Negro. Prosecretario Dpto. Compra. E 18 y V 23/08/2016. \$358,20. Aviso N° 200.286.

REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ TERCER MILENIO S.R.L.

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado Vacante por jubilación del titular, Secretaría de la Dra. María del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ TERCER MILENIO S.R.L. y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. N° 6543/12 se ha dispuesto sacar a remate por el martillero Diego Ernesto Palacio el bien inmueble identificado: Matrícula S-36257 (Capital Sur)- Ubicación del Inmueble: Av. Américo Vespucio S/N° L/C1- Nomenclatura Catastral: Circunscrip. I- Sección 16- Manz. /Lam. 7- Parcela 92cla- Padrón Inmob. N°834164- Matri. Catastral N°3623/8253- Medidas Linderos y Superficie: S/Plano: Mide:1 - 7:82,14 M., 7 - 8:136,38M., 8 - 4:63,69M., 4 - 5:46,42M., 5- 6 :39,43M. ,6-1 :49,69M.Linda: N. Av. Américo Vespucio; S: René Gasto N Dominguez; E Fracción 2;0 : Arroyo El Bajo Hondo, Superf.:10275,7421M2.- La subasta se realizará en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, el día 25 de agosto de 2016, a horas 11 o día subsiguiente hábil y a la misma hora en caso de feriado. Se tomará como base para la subasta el importe de \$346.043,67(capital reclamado mas el 30%), para el supuesto caso de no haber postores sobre la base indicada media hora más tarde la subasta se realizará reduciéndose la base en un 25%, o sea por el importe de \$259.532,75. Para el supuesto de fracasar el segundo remate, transcurrido 15 minutos se realizara un tercer remate por el importe de \$225.471,28 (2/3 partes de la valuación fiscal). El remate se hará dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero y el 3% de sellado de ley.- Hágase saber al comprador que lo, que se adeuda en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones son a exclusivo cargo del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días.- Dispónese que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el Art. 60 Inc. 2° de la Resolución General N° 3026 de la D.G.I. y el 0,5% a los fines del art. 60 inc. c de la ley 7.268 .. Según Inspección Ocular el inmueble se encuentra ocupado por: Andrea Daniela Yesica Silva- D.N.I. N°34.192.747 y lo hace en carácter de ocupantes, no acreditando con ningún instrumento legal de ser dueños, no exhibiendo ningún titulo; Manifiesta que vive junto a nueve familias donde hay menores de edad y lo ocupan desde hace dos años.- Las características del inmueble son: El inmueble mide aproximadamente 130 mts. de largo por 60 mts. de ancho.- Gravámenes sobre el inmueble: Rubro 7: Asiento 2- Hipoteca a favor de :Banco del Tucumán S.A. Cuit:30-51794820-5,por la suma de \$400.000.- Esc. N° 27 Del 26/01/2011.- Asiento 5- Embargo Preventivo Juicio: Banco Credicoop Coop Ltda. C/ Tercer Milenio S.R.L. y Otros S/C. Ejec. Expte. N° 2485/12 Juzgado Civil en Doc. y Loc de La VIa Nom .. Asiento 6- Embargo Preventivo Juicio: Banco del Tucumán S.A. C/ Tercer Milenio S.R.L. y Otros S/Ejec. Hipotecaria Expte.6543/12jul. Doc. y Loc. II° Nom. Asiento 7 - Embargo Ejecutorio Juicio Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. C/ Tercer

Milenio S.R.L. y Otro S/Cobro Ejec. Expte. N°8387/12- Juz. Civil en Doc. Loc. de la IXª Nom .. Asiento 8- Embargo Preventivo Juicio Bco. Credicoop Coop. Ltda. C/ Tercer Milenio S.R.L. y Otros S/ C. Ejec. Expte. N°2485/12- Juz. de Doc. y Loc. de la VIª Nom .. Asiento 10- Embargo Preventivo Juicio: Provincia de Tucumán - D.G.R.- C/ Tercer Milenio S.R.L. S/ Ejec. Fiscal- Expte. N° 1597/15-Juc.Cobro y Apremio de la IIa. Nom .. - Títulos y deudas por impuestos de Tucumán -D.G.R.- C/ tercer Milenio S.R.L. S/ Ejec. Fiscal- Expte. N°1597/15-Juz. Cobro y Apremio de la IIa. Nom .. - Títulos y deudas por impuestos y servicios se encuentra en autos para consulta de los interesados.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.-
Escrib. Marcela B. Arnut, secretaria. E 17 y V 19/08/2016. \$1862,55. Aviso N° 200.272.

Aviso número 200316

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "COMUNIDAD SAN ALFONSO"

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "COMUNIDAD SAN ALFONSO", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2016 a hs 20, en sede social, con domicilio legal en calle La Paz entre Darwin y Anzorena, Yerba Buena, Tucumán. Con el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la Convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuenta por el periodo 2015. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Luis Ernesto Bazan, Presidente. E y V 19/08/2016. \$87,30. Aviso N° 200.316.

Aviso número 200335

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS, Matrícula 311 INAES, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria en su sede social de calle Las Piedras 637 de esta ciudad, el día 23 de Setiembre de 2016 a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos (2) socios para firmar el acta. 2- Memorias y Balances de los periodos 2014 y 2015. 3.- Informes de la Junta Fiscalizadora de los periodos 2014 y 2015. 4- Elecciones para la renovación total de los integrantes del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. Fdo. Dr. Ibri Walter Daniel, Presidente. E y V 19/08/2016. \$90,45. Aviso N° 200.335.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - Conforme a facultades otorgadas por el Estatuto Social de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO, el Consejo Directivo convoca a sus asociados Activos a las Elecciones que se efectuarán el día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis en el horario de 8.00 a 18.00 horas, para elegir: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Dos (2) Vocales Titulares, 1º y 2º, y dos (2) Vocales Suplentes, 1º y 2º, por el término de cuatro (4) años para integrar el Consejo Directivo, y Tres (3) Miembros Titulares y Un (1) Miembro Suplente por el término de cuatro años para integrar la Junta Fiscalizadora. La Junta Electoral que fiscalizará la Elección, funcionará en la Sede Central de la Asociación, sita en calle Congreso N° 223 de la ciudad de Tafi Viejo, Tucumán, a partir del 29 de Agosto del año dos mil dieciséis, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 12,00 horas, a los efectos de tratar las modificaciones al Padrón Electoral y/o las impugnaciones a las Listas de Candidatos. Las Lista de Candidatos se recibirán en la Sede Central de la Asociación por el Consejo Directivo hasta quince (15) días hábiles previo al acto eleccionario, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.00 horas, a los efectos de ser oficial izadas. Dichas Listas deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y a lo determinado por los Artículos 22º y 53º del Estatuto Social. Los comicios se llevarán a cabo en la fecha y horario antes indicado en los locales de cada Agencia con el siguiente detalle de ubicación: Buenos Aires, Libertad N° 451 - Piso 1 Dpto."A", CABA; Córdoba (Capital), Suipacha N° 1844; Cruz del Eje (Córdoba), España N° 313; Laguna Paiva (Santa Fé), 1º de Mayo N° 1011; San Cristóbal (Santa Fé), Caseros N° 1028; Santa Fé (Capital), Güemes N° 3846/48; Tafí Viejo (Tucumán), Belgrano N° 82 Y Tucumán (Capital), Bolivar N° 899. Fdo. Francisco José Martorell, Presidente. E y V 19/08/2016. \$293,70. Aviso N° 200.313.

Aviso número 200322

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMÁN DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO - NORTEAMERICANO

POR 1 DIA - Convócase a los señores asociados de la ASOCIACIÓN TUCUMÁN DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO - NORTEAMERICANO a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Setiembre de 2016 a horas 16 en la sede social sita en Av. Salta N° 581 de la Ciudad de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos asociados para la firma del acta. 2° Razones de la convocatoria fuera de término estatutario. 3° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 4° Informe de la Comisión Fiscalizadora. 5° Aprobación de la cuota social. Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos Sociales, los instrumentos señalados en los puntos 3 y 4 de la orden del día, se encuentran a disposición de los asociados en la sede social. CPN Jorge G. Jiménez - Presidente. E y V 19/08/2016. \$138,60. Aviso N° 200.322.

Aviso número 200323

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA con domicilio legal en pasaje Lima N° 2964 de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a asamblea general ordinaria para el día 20-08-2016 a horas 16:00, para tratar el siguiente orden del día 1°- Tratamiento memoria y balance 2015, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta. 2°- Elección de 2 asociados para firmar el acta. Y a continuación a horas 19:00, se llevará a cabo la asamblea extraordinaria para tratar el 1°, reforma integral del estatuto 2°. Elección de socio para firmar el acta. E y V 19/08/2016. \$87. Aviso N° 200.323.

Aviso número 200330

SOCIEDADES / CLUB SAN JORGE JUNIORS A.C.

POR 1 DIA - La Comisión Revisora de Ctas. del CLUB SAN JORGE JUNIORS A.C., convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social, para el día Sábado 20 a hs. 18,00, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral respecto a la elección de las nuevas autoridades. 2) Aprobar los motivos de la demora incurrida en la presentación de los Balances, Memorias, Inventarios e Inf. de Comisión Revisora de Ctas. 3) Decidir sobre el cambio de domicilio de la Institución para Ruta N° 9, Km 1282 San Andrés, Dpto. Cruz Alta - Tucumán. 4) Elegir dos asociados para firmar el acta correspondiente. E y V 19/08/2016. \$101,85. Aviso N° 200.330.

Aviso número 200328

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN convoca a asamblea extraordinaria para el día 30 de Agosto de 2016 en a Horas 20:00 en Calle Crisóstomo Álvarez 467 1er piso, para tratar el siguiente orden del día: 1 Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta. 2 Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para constituir la Junta Electoral por el término de 3 (tres) años. Transcurrida media hora de espera, la Asamblea sesionará con la cantidad de miembros presentes. Firmado Téc. Carlos Néstor Gómez (Matricula Profesional N 002) Presidente y Téc. Gladys Marina Córdoba (Matricula profesional n 003) Secretarías. Tec. Carlos Néstor Gómez. Presidente. E y V 19/08/2016. \$108,45. Aviso N° 200.328.

Aviso número 200333

SOCIEDADES / COMBATE DE LAS PIEDRAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2395/205- F 2016 de fecha 28/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/02/2016 por el cual se celebra el contrato de Fidecomiso denominado "COMBATE DE LAS PIEDRAS" Siendo el/los Fiduciante/s: Nombre y Apellido: Walter Gustavo Seoane DNI: 17.182.628 Estado Civil: Casado Domicilio: Las Piedras N° 1.175, S. M. de Tucumán, Tucumán. Nombre y Apellido: Fabio Enrique Seoane DNI: 17.615.088 Estado Civil: Casado Domicilio: Junín N° 67 Piso "2" Oficina "D", S. M. de Tucumán, Tucumán. Beneficiario/s y Fideicomisario/s: Nombre y Apellido: Walter Gustavo Seoane DNI: 17.182.628 Estado Civil: Casado Domicilio: Las Piedras N° 1.175, S. M. de Tucumán, Tucumán. Nombre y Apellido: Fabio Enrique Seoane DNI: 17.615.088 Estado Civil: Casado Domicilio: Junín N° 67 Piso "2" Oficina "D", S. M. de Tucumán, Tucumán. Fiduciario/s: Nombre y Apellido: María Paula Seoane DNI: 35.199.600 Estado Civil: Soltera Domicilio: Catamarca N° 579, Yerba Buena, Tucumán. Objeto: Construcción de edificios en altura bajo el régimen de Propiedad Horizontal y posterior venta de las unidades. Plazo/condicion: El plazo es de 5 años pudiendo reducirse o prorrogarse si las partes de común acuerdo lo establecen. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto de 2016. E y V 19/08/2016. \$198,45. Aviso N° 200.333.

Aviso número 200327

SOCIEDADES / COOP. AGROP. EL ESTRIBO

POR 1 DIA - En cumplimiento a normativas legales y estatutarias vigentes, el consejo de administración de la COOP. AGROP. EL ESTRIBO Ltda. (Mat. Nac. 35.613 e Insc.Pcial 1.946), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a desarrollarse el día 5 de setiembre del año 2016 - a hs. 12.- en nuestra sede social ubicada en calle Güemes 1ra cuadra de la localidad de San Pedro de Colalao- Dpto Trancas- Pcia. De Tucumán, a fin de tratar la siguiente Orden del Día: 1.- Designar a dos asociados a firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.- Explicación de los motivos y necesidad de Modificar y Ampliar el objeto social, específicamente en su Ins w) del Art.5° de n/estatuto social. Nota: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados Art.49 de la Ley nro.20.337. E y V 19/08/2016. \$143,25. Aviso N° 200.327.

SOCIEDADES / FIBERCOM S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4890/205-F-2016 de fecha 28/07/2016, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 27/06/2016, mediante el cual los señores Carlos Diego Zurita, D.N.I.: 30.540.994, 32 años, con domicilio en 24 de Septiembre 695, Piso:"6", Dpto:" A" de esta ciudad, Argentino, Soltero, de profesión Ingeniero en Computación y Francisco Javier Lamontanaro ; D.N.I.: 23.117.535,43 años, con domicilio en Catamarca 221 de esta ciudad, Argentino, Casado, de profesión comerciante deciden realizar la modificación del Contrato Social. Como consecuencia, se modifican los Artículos Primero y Cuarto del Contrato Social de la sociedad "FIBERCOM S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girara en plaza, bajo la denominación de FIBERCOM S.R.L. y tendrá su domicilio en Calle Mendoza N° 2.870, de esta ciudad, pudiendo este ser trasladado por decisión de la gerencia, si así le conviniera al mejor desarrollo de la empresa. Se podrán establecer sucursales y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) que se divide en 500 (Quinientas) cuotas iguales de pesos Cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Carlos Diego Zurita, 260 (Doscientos sesenta) cuotas, por la suma de pesos Veintiséis Mil (\$26.000); El señor Leopoldo Zurita, 240 (Doscientos cuarenta) cuotas por la suma de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto de 2016. E y V 19/08/2016. \$286,65. Aviso N° 200.331.

Aviso número 200192

SOCIEDADES / LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL

POR 5 DIAS - Se hace saber a los socios del Consorcio de Propietarios de LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL que el Presidente Administrador ha decidido convocar a Asamblea Extraordinaria de socios el día sábado 3 de septiembre de 2016 a hs. 11.00 dentro del predio de La Arboleda Country Club en Ruta Provincial N° 338, localidad de Nuevo Mundo, San Pablo (en el lote 1 manzana Y) en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, que la misma Asamblea Extraordinaria tenga lugar, en el mismo lugar y el mismo día, una hora más tarde, para deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios para que suscriban y firmen el acta; 2.- Deliberación y decisión sobre el monto de la expensa ordinaria a partir del mes de septiembre de 2016. 3.- Deliberación y decisión sobre la empresa que se encargará del servicio de vigilancia en el predio del country. 4.- Informe sobre demanda al fideicomiso por las obras de infraestructura y demás incumplimientos. Fdo. Gonzalo Romero Monte. Presidente. E 12 y V 19/08/2016. \$775,50. Aviso N° 200.192.

SOCIEDADES / MARM GROUP S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4843/205-M-2016 de fecha 27/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 15/06/2016, mediante los cuales los Sres. Silvia Beatriz Sosa, DNI N° 14.660.041, divorciada, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1961, Ingeniera Agrónoma, con domicilio en calle Monteagudo N° 897 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Miguel Eduardo Pereyra, DNI N° 8.138.842, casado, argentino, nacido el 30 de Abril de 1947, Ingeniero Civil, con domicilio en Luis María Drago N° 230 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden la designación de representante legal y la modificación del Objeto Social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social de la sociedad MARM GROUP S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Tercero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones y actividades: a) Servicios, mediante la ejecución o prestación de servicios de toda índole, incluyendo los relacionados al comercio exterior. b) Transporte y logística de cargas en general y especiales. c) Construcción y operación de sitios para el tratamiento de todo tipo de residuos en municipios nacionales, provinciales y comunales; y otros de similares características y todo lo atinente a esta actividad. d) Representaciones, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal; e) Exportador e Importador de bienes y servicios. f) Agrícola Ganadera y Agroindustrial, dedicándose al cultivo y producción primaria de toda variedad de granos, frutas, vegetales, cereales, oleaginosas y otros; la cría, invernada y/o cualquier actividad dentro de la ganadería; ya cualquier agroindustria derivada o no de lo producido. La sociedad podrá por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, realizar todos los actos, trámites y diligencias tendientes a lograr el objeto social propuesto. A los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con el objeto expresado, y ejercer todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de las actividades comerciales, civiles, administrativas y jurídicas para los que ha sido constituida. Quinto. Administración y Dirección: La Administración de la sociedad, estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad. Por este acto se designa Gerente de la sociedad a la socia Sra. Silvia Beatriz Sosa quien revestirá el cargo de "Socio Gerente" y tendrá y ejercerá el uso de la firma social, por el plazo de un año a contar a partir 06 de diciembre de 2015. El gerente tiene el derecho y la obligación que fuera menester para el cumplimiento del objeto social. En consecuencia, la firma social solo podrá otorgarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando totalmente prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la misma, ni para beneficio personal de alguno de los socios, ni para garantía de obligaciones de terceros, todo bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a la sociedad dichas operaciones. Sobre esta limitación, el gerente tiene todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad en la forma relacionada, pudiendo realizar

entre otros los siguientes actos: a) asumir la defensa en juicios o procesos administrativos en que sea parte la sociedad, o intervenir en los que actúe como demandante; b) nombrar apoderados especiales o generales, otorgando los poderes necesarios, y revocarlos, solicitar rendiciones de cuentas por tales mandatos; c) suscribir en nombre de la sociedad pagarés, cheques, letras de cambio, contratos de prendas con o sin registro, otorgando y extendiendo los recibos y cartas de pago que en su caso correspondan; d) contraer en nombre de la sociedad todo género de obligaciones civiles o comerciales, como laborales, y extinguirlas, pagarlas de cualquier modo o forma, renovarlas, amortizarlas, cederlas; e) otorgar y extinguir garantías personales y reales, en cumplimiento de las operaciones sociales; f) solicitar la quiebra de terceros, como la propia, y concursos civiles o preventivos; g) operar en cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, y en general de cualesquier forma que sea necesaria a los fines sociales, colocar el dinero a plazo fijo, realizar compra-venta de títulos, valores, descuento de pagarés, venta de cheques en entidades financieras públicas, privadas o mixtas; h) celebrar en nombre de la sociedad todo género de actos, operaciones y contratos, sea por instrumentos privados o por escritura pública, otorgando y suscribiendo los mismos; i) el gerente podrá en nombre de la sociedad, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, preñar, alquilar, y suscribir todo género de contratos o compromisos, ya sean por instrumentos públicos o privados; cobrar y percibir, otorgar los recibos del caso, abonar y pagar cuentas y obligaciones dinerarias. Se requiere la conformidad unánime de los socios a los efectos de establecer las remuneraciones del Gerente, sea socio o no, como así también para el caso de fusión o transformación de la sociedad, debiendo dejar constancias de las resoluciones que en cada caso se tomen en el libro de actas a tal efecto. San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2016. E y V 19/08/2016. \$818,25. Aviso N° 200.325.

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - Por resolución N° 200/16 de fecha 09/08/2016, recaída en expediente N° 8255/205-S-2016 y agregados, el Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público, Aldo Eduardo Madero, Resuelve: Artículo 1°: Convocar a los Sres. accionistas de SANATORIO PARQUE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2016, a las 10.00 horas en primera convocatoria ya las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Santiago del Estero N° 102, primer piso, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Remoción del Directorio nombrado en la última asamblea del año 2015. 2.- Designación de nuevo Directorio. 3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Artículo 2°: Notifique al Directorio de la sociedad Sanatorio Parque S.A. en la persona del último presidente inscripto, que reciba las comunicaciones de asistencia en los plazos establecidos conforme el primer párrafo del artículo 238 de la ley 19.550, hacer constar dichas comunicaciones en el libro correspondiente y apersonarse a la asamblea de fecha 07/09/2016 con los libros societarios, según lo dispuesto por el arto 166 de la Res. 7/15 I.G.J., de aplicación supletoria. Artículo 3°: Designar conforme al artículo 242 de la ley 19.550, a la Dra. Marta Cecilia Salazar, DNI N° 21.098.078, para ejercer la función de presidente de la asamblea citada. Artículo 4°: la presente convocatoria se realiza bajo apercibimiento de aplicar lo estipulado en el artículo 169 de la resolución 7/2015 de la I.G.J., de aplicación supletoria. Artículo 5°: Publíquese en el boletín oficial por cinco días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la ley 19.550. Artículo 6°: Notifíquese y archívese. San Miguel de Tucuman, 11 de agosto del año 2016. E 12 y V 19/08/2016. \$1.375,50. Aviso N° 200.210.

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2016 a Asamblea en Jujuy 262, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a los Asociados domiciliados en la Provincia de Tucumán; con número de socio del 200058 al 1047199 integrando el Distrito Tucumán 1 a las 8 horas; con número de socio del 1047200 al 1119630 integrando el Distrito Tucumán 2 a las 10 horas; con número de socio del 1119639 al 1199561 integrando el Distrito Tucumán 3 a las 12 horas; con número de socio del 1199567 al 1288233 integrando el Distrito Tucumán 4 a las 14 horas; con número de socio del 1288262 al 1368452 integrando el Distrito Tucumán 5 a las 16 horas; con número de socio del 1368456 al 1446455 integrando el Distrito Tucumán 6 a las 18 horas y con número de socio del 1446477 al 1509556 integrando el Distrito Tucumán 7 a las 20 horas; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de Julio de 2016. Luis Octavio Pierrini, Presidente. E 17 y V 19/08/2016. \$1016,10. Aviso N° 202.264.

Aviso número 200306

SUCESIONES / AMELIA DEL CARMEN ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMELIA DEL CARMEN ALBORNOZ, D.N.I N° 4.489.834, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.306.

Aviso número 200312

SUCESIONES / CARLOS DANTE CASTAÑO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS DANTE CASTAÑO (D.I. N° 11.728.093) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016.- E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.312.

Aviso número 200295

SUCESIONES / CESAR GENINI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de CESAR GENINI, DNI N° 23.056.202. Concepción, 16 de diciembre de 2014. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.295.

Aviso número 200250

SUCESIONES / CLARA IURCOVICH

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLARA IURCOVICH (D.I. N° 3.164.990) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 17 y V 19/08/2016. \$110. Aviso N° 200.250.

Aviso número 200302

SUCESIONES / ELBA DOLORES ALVAREZ DE BERRONDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELBA DOLORES ALVAREZ DE BERRONDO, DNI N° 3.219.105, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.302.

Aviso número 200274

SUCESIONES / ELSA NIEVES VILLAFANE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ELSA NIEVES VILLAFANE, D.N.I. 8.773.809, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 28 de Junio 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.274.

Aviso número 200279

SUCESIONES / FABIAN ALBERTO PALAVECINO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FABIAN ALBERTO PALAVECINO, D.N.I. N° 24.059.099, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 18 y V 22/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.279.

Aviso número 200317

SUCESIONES / FABRELLO MARIA ESTHER

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FABRELLO MARIA ESTHER, DNI N° 4.377.096, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.317.

Aviso número 200249

SUCESIONES / JUAN CARLOS TORCUATO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JUAN CARLOS TORCUATO", D.N.I. N° 7.061.094, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Diaz Alderete. Secretaria. E 17 y V 19/08/2016. \$110. Aviso N° 200.249.

Aviso número 200329

SUCESIONES / JUAN JOSÉ ALZOGARAY

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN JOSÉ ALZOGARAY (D.I. N° 32.828.446) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 19/08/2016. \$85. Aviso N° 200.329.

Aviso número 200304

SUCESIONES / JUAN LUIS BERTINATTI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN LUIS BERTINATTI (D.I. N° 7.053.188) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.304.

Aviso número 200299

SUCESIONES / LAZARTE SEGUNDO ALEJANDRO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAZARTE SEGUNDO ALEJANDRO, D.N.I. N° 3.801.439, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.299.

Aviso número 200266

SUCESIONES / LIDIA NORA GUERRA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA NORA GUERRA, D.N.I. N° 3.748.279 y ANTONIO INDOLFO LUNA, L.E. N° 7.037.047, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 17 y V 19/08/2016. \$110. Aviso N° 200.266.

Aviso número 200287

SUCESIONES / LIZAGARRA LUIS ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIZAGARRA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 23.015.493, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.287.

Aviso número 200245

SUCESIONES / MARÍA CARLOTA GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA CARLOTA GOMEZ (D.I. N° 5.779.276) y JOSÉ MARÍA DEL BALZO (D.I. N° 7.517.857) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 19/08/2016. \$110. Aviso N° 200.245.

Aviso número 200320

SUCESIONES / MARÍA EUGENIA FELISA HILL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA EUGENIA FELISA HILL, D.N.I. N° 1.783.593, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.320.

Aviso número 200326

SUCESIONES / MARIA CARMEN CEJAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA CARMEN CEJAS D.N.I. N° 0.805.969. Concepción, 30 de Marzo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.326.

Aviso número 200324

SUCESIONES / MENDEZ HERMINIA PETRONA, D.N.I. N° 1.783.008 - MENDEZ ELVIRA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MENDEZ HERMINIA PETRONA, D.N.I. N° 1.783.008 - MENDEZ ELVIRA ROSA, D.N.I. N° 2.530.492, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.324.

Aviso número 200319

SUCESIONES / PAMELA VANESA LAIME

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAMELA VANESA LAIME, D.N.I. N° 30.282.459, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.319.

Aviso número 200307

SUCESIONES / SEONG WHAN CHAE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEONG WHAN CHAE, DNI N° 92.571.392, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.307.

Aviso número 200291

SUCESIONES / SIMON HECTOR JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SIMON HECTOR JUAREZ, D.N.I. N° 10.537.885. Concepción, 12 de Agosto de 2016. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.291.

Aviso número 200315

SUCESIONES / SOBRAL ALEJANDRA CAROLINA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante SOBRAL ALEJANDRA CAROLINA, DNI N° 13.339.620, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 19/08/2016. \$85. Aviso N° 200.315.

Aviso número 200314

SUCESIONES / VERA MARIA LUISA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VERA MARIA LUISA, D.N.I. N° 1.622.288, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 19 y V 23/08/2016. \$110. Aviso N° 200.314.

Aviso número 200275

SUCESIONES / ZERRIZUELA JUANA ANGELICA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZERRIZUELA JUANA ANGELICA, D.N.I. N° 0646994, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 18 y V 22/08/2016. \$110. Aviso N° 200.275.

Numero de boletin: 28820

Fecha: 19/08/2016